

T/454

Poder Legislativo

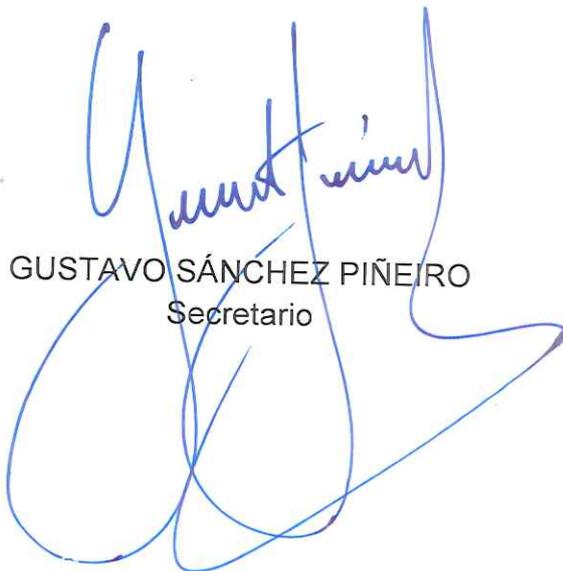
LEY N° 20.283

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cien años de la nominación de la localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de mayo de 2024.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑERO
Secretario



GRACIELA BIANCHI
Presidente

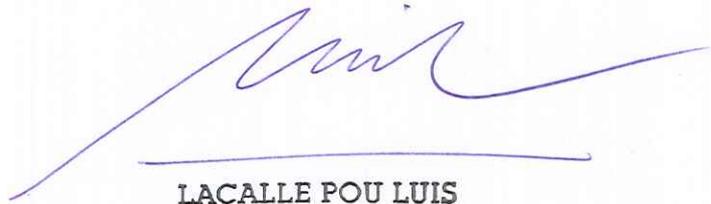
2024-1-1-0002424
2024-2-1-0000835

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **06 JUN. 2024**

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cien años de la nominación de la localidad.



LACALLE POU LUIS